CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, diecinueve (19) de enero de 2024. A despacho de la Señora Jueza, informando que, mediante escrito allegado al correo electrónico del juzgado el 18 de los corrientes la entidad demandante allega poder y certificado de existencia y representación legal para que le sea reconocida personería al apoderado designado.

Sírvase proveer

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de enero de 2024

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por el Banco GNB Sudameris S.A. contra Andreas Lorenz, radicada con el nro. 17001-40-03-011-2023-00252-00

En virtud a la constancia secretarial que antecede, conforme lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P., se reconoce personería al profesional del derecho Eduardo Talero Correa portador de la T.P. n.º 219.657 del C.S.J., para representar los intereses de la parte demandante en el presente asunto en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8187713f614f6baaa710f0e085052761f16dc112be0150869906471f8de2fdfd

Documento generado en 19/01/2024 12:25:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica